

FED



FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE CONSUMO

F. U. C. C.

con Personería Jurídica

Casilla de Correo Nº. 1588

Montevideo - Uruguay

Dir. Teleg.: URUGUAYAFUCC

Cerrito 224

Tel.: 95 68 10

- Camilo
Lopez.
- 403370

Montevideo, Setiembre 28 de 1984.

Sr. Presidente de Turno
MESA DE LA CONCERTACION
NACIONAL PROGRAMATICA
Presente

De nuestra consideración:

Prosiguiendo con nuestra correspondencia del día 5 del presente mes, por la cual se solicita la incorporación de las Cooperativas de Consumo a las tareas que cumple la Institución de su Presidencia, estimamos oportuno hacer conocer, en términos generales, las preocupaciones e inquietudes de un importante sector de la población, que se expresará por intermedio de los Delegados y su Comité Asesor, lo que hacemos en la clara convicción de que el movimiento cooperativo tiene una muy importante tarea a cumplir como genuino representante del interés de los consumidores, prescindiendo en absoluto de planteamientos que apunten a reivindicaciones, mejoras o beneficios de orden sectorial.

- I -

Aunque obvia, se estima necesario reafirmar la decisión de las Cooperativas de Consumo y de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, en cuanto a que su participación en la CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA no constituye una actitud de apartamiento de la neutralidad política que caracteriza al Movimiento Cooperativista. Por el contrario, ello implica una expresión de voluntad de participar en el esfuerzo de todos los sectores de la población por el reordenamiento de la economía nacional, para poner fin al constante deterioro de los niveles de vida.

- II -

En ese sentido, corresponde consignar que la decisión apunta a lograr la plena vigencia de los Derechos, Deberes y Garantías establecidas en la Sección II de la Constitución de la República, particularmente en materia de defensa

sigue -2



FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE CONSUMO

F. U. C. C.

con Personería Jurídica

Casilla de Correo Nº. 1588

Montevideo - Uruguay

Dir. Teleg.: URUGUAYAFUCC

Cerrito 224

Tel.: 95 68 10

28/9/984-2

/de la familia como base de nuestra sociedad, asegurando su alimentación, el cuidado de la salud, la vivienda y educación, así como todos los otros derechos que se refieren a la calidad de vida de las personas.

Por otra parte, todo ello coincide con resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas y agencias especializadas como la OIT., FAO., UNESCO., etc., en cuanto al rol del Cooperativismo como solución eficiente para los problemas de los trabajadores y consumidores, en materia de alimentación, educación y capacitación técnica.

Todo lo cual concuerda con los términos y el espíritu de la "Declaración de los Derechos del Consumidor", proclamados por la Alianza Cooperativa Internacional en su XXIV Congreso, reunido en la ciudad de Hamburgo en setiembre de 1969. Al igual que, las resoluciones de recientes Congresos de la Organización de las Cooperativas de América.

- III -

Como forma de instrumentar la efectiva participación de las Cooperativas de Consumo en el proceso nacional, se hace necesario comenzar a pensar en la actualización de la legislación que ordena y reglamenta su funcionamiento. En forma especial, proceder a la definición de la naturaleza jurídica de la asociación cooperativa y el acto cooperativo, de manera de evitar algunos equívocos que interfieren en el desarrollo de la operatividad de las organizaciones del Movimiento Cooperativista Nacional.

Por otra parte, tomando como base la ley de 1947, que creara el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, se aspira a la puesta al día de la legislación en la materia, con la incorporación de la representación de las Cooperativas de Consumo como expresión de los consumidores organizados.

- IV -

Independiente de lo expuesto, se estima urgente la adopción de medidas tendientes a incrementar la producción de

sigue -3



FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE CONSUMO

F. U. C. C.

con Pemonería Jurídica

Casilla de Correo Nº. 1588

Montevideo - Uruguay

Dir. Teleg.: URUGUAYAFUCC

Cerrito 224

Tel.: 95 68 10

28/9/984-3

/alimentos, organizando su distribución y financiamiento, a efectos de atender al mejoramiento del nivel alimentario de vastos sectores populares, que, hoy padecen las consecuencias del subconsumo y algunos se encuentran al borde de la miseria.

En esta materia, las Cooperativas de Consumo están en las mejores condiciones para complementar la acción del Estado, en una función de bien público. Su organización cuenta con capacidad adecuada para cumplir la función de abastecimiento a nivel de los sectores populares. Asimismo, señalamos la real posibilidad de las organizaciones cooperativas, de cumplir otras funciones de interés público que el Estado pudiera delegar en ellas. A mayor abundamiento, destacamos que hay experiencias en otros países de servicios públicos prestados por institutos cooperativos.

El cooperativismo entiende la democracia como la norma de vida que tiende al bienestar general y ese bienestar general se ve comprometido (entre otras cosas) por el incesante aumento del costo de vida y en muchos países se ha intentado la reducción de ese nivel, recurriendo al sistema cooperario. Creemos que el nuestro, puede perfectamente transitar también ese camino.

- V -

No escapa al Movimiento Cooperativista el papel fundamental que, en toda tarea de recuperación económica y social, juega la educación popular. Por ello, en las actuales circunstancias y conjuntamente con lo expuesto anteriormente, se permite señalar la importancia de reincorporar a los programas de enseñanza, el Cooperativismo a nivel de educación primaria, a todos los sectores de la enseñanza media y politécnica, así como en el área de la Universidad de la República.

- - -

Esta Federación y las Cooperativas de Consumo, documentan su voluntad de colaborar en la búsqueda de soluciones para los problemas del abastecimiento, el cuidado de la salud, la vivienda y la educación. Para lo cual, se manejan en el ámbito del

sigue -4



FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE CONSUMO

F. U. C. C.

con Personería Jurídica

Casilla de Correo N°. 1588

Montevideo - Uruguay

Dir. Teleg.: URUGUAYAFUCC

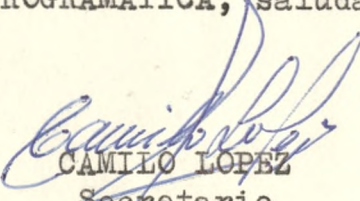
Cerrito 224

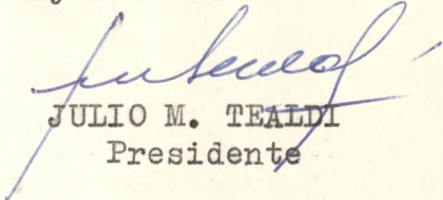
Tel.: 95 68 10

28/9/984-4

/Movimiento Cooperativista, profundamente impregnados del espíritu solidario que caracteriza al pueblo del Uruguay.

En espera de una resolución de la CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA, saludamos a Ud. muy atentamente


CAMILO LOPEZ
Secretario


JULIO M. TEALDI
Presidente

Adj.: nómina Delegados e integrantes del Comité Asesor.

GD.



FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE CONSUMO

F. U. C. C.

con Personería Jurídica

Casilla de Correo N°. 1588
Cerrito 224

Montevideo - Uruguay Dir. Teleg.: URUGUAYAFUCC

Tel.: 95 68 10

Montevideo, Setiembre 28 de 1984.

Ref.: Anexo a nota del 28/9/84.

Sr. Presidente de Turno
MESA DE LA CONCERTACION
NACIONAL PROGRAMATICA
Presente

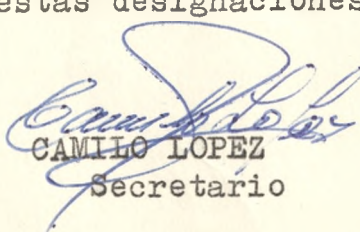
De nuestra consideración:

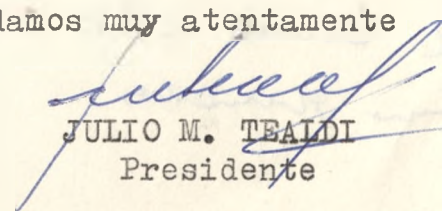
Cumplimos con elevar a Ud. la nómina de Delegados e integrantes del Comité Asesor de las Cooperativas de Consumo y Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, ante la CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA, conforme a lo expresado en la solicitud de ingreso a ese organismo:

DELEGADOS: Raúl Colombo, Vicente Rubio, Humberto Magnabosco y Ricardo Andrés Carriquiry.

COMITE ASESOR: Julio M. Tealdi (Pte. de FUCC), Camilo López (Sec. de FUCC), Gualberto Damonte (Asesor de FUCC), Adolfo Gandolfo (Gerente de Coop. Bancaria), Juan Carlos Suárez (Gerente de Coop. del Transporte), Rodolfo Boragno (Asesor de Coop. de Salud Pública), Luis Giamberini (Gerente de Coop. de Previsión Social), Jorge Colet (Asesor de "La Unión" de Juan L. Lacaze), Esc. Héctor Bergonzoni (Gerente de Coop. "CUTEANTEL"), Lucila Aguirre (Directiva de Coop. Magisterial) - Rodolfo Martínez (Pte. de Coop. Transporte), Ruben Rapela (Directivo de Coop. "Club ANCAP"), Carlos Imbert (Directivo de Coop. Municipal), Jaime López Barrera (Directivo de Coop. Magisterial).

En la seguridad que el señor Presidente tomará nota de estas designaciones, lo saludamos muy atentamente


CAMILO LOPEZ
Secretario


JULIO M. TEALDI
Presidente

GD.



FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE CONSUMO

F. U. C. C.

Casilla de Correo N° 1588
Cerrito 224

Montevideo - Uruguay

Dir. Teleg.: URUGUAYAFUCC
Tel.: 95 88 10

Montevideo, Diciembre 13 de 1984.

Sr. Presidente de Turno
MESA DE LA CONCERTACION
NACIONAL PROGRAMATICA
Presente

Ref.: n/nota del 28/9/1984.
Cap. III - Legislación

De nuestra consideración:

Nos permitimos ratificar lo expresado en nuestra nota del 28 de setiembre próximo pasado, a los efectos de solicitar la constitución de una COMISION ESPECIAL para estudiar la actualización de la legislación de aplicación a las Cooperativas.

En la nota de referencia, expresamos "Como forma de instrumentar la efectiva participación de las Cooperativas en el proceso nacional, se hace necesario comenzar a pensar en la actualización de la legislación que ordena y reglamenta su funcionamiento. En forma especial, proceder a la definición de la naturaleza jurídica de la asociación cooperativa y el acto cooperativo, de manera de evitar algunos equívocos que interfieren en el desarrollo de la operatividad de las organizaciones del Movimiento Cooperativo Nacional".

Como antecedente, hacemos constar que en el año 1975, en el ámbito del ex-Ministerio de Vivienda y Promoción Social, una Comisión Especial integrada por representantes de todos los sectores del Movimiento Cooperativista Nacional redactó un proyecto de "Ley General de Cooperativas". Ese proyecto quedó radicado en el Ministerio sin más trámite.

La Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, está en condiciones de aportar la colaboración de sus técnicos -que integraron aquella Comisión Especial-, así como la de sus Delegados y Asesores acreditados ante la CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA. Descontando, naturalmente, la participación de todos los sectores del Movimiento Cooperativista Nacional que también hicieron su aporte como integrantes de aquella Comisión Especial.

sigue -2



FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE CONSUMO

F. U. C. C.

Casilla de Correo Nº. 1588
Cerrito 224

Montevideo - Uruguay

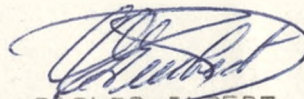
Dir. Teleg.: URUGUAYAFUCC
Tel.: 95 68 10

- 2

A los efectos que pudieran corresponder, se adjunta folleto conteniendo el referido proyecto de "Ley General de Cooperativas".

En la seguridad de merecer la atención de los integrantes de la CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA, saludamos a Ud. muy atentamente


CAMILO LOPEZ
Secretario


CARLOS IMBERT
Presidente

GD.



FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE CONSUMO

F. U. C. C.

Casilla de Correo Nº. 1588
Cerrito 224

Montevideo - Uruguay

Dir. Teleg.: URUGUAYAFUCC
Tel.: 95 68 10

Montevideo, Diciembre 13 de 1984.

Ref.: n/nota del 28/9/84.

Cap. III y IV - Producción
de alimentos y contralor de
precios.

Sr. Presidente de Turno
MESA DE LA CONCERTACION
NACIONAL PROGRAMATICA
Presente

De nuestra consideración:

En nuestra nota del 28 de setiembre próximo pasado, nos permitimos hacer referencia a dos temas que interesan directamente a los consumidores y consecuentemente a todo el país.

CAPITULO III, párrafo 2: "Por otra parte, tomando como base la ley de 1947, que creara el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, se aspira a la puesta al día de la legislación en la materia, con la incorporación de la representación de las Cooperativas de Consumo como expresión de los consumidores organizados".

La ley No. 10.940 de 19 de setiembre de 1947, previó la constitución de Comisiones Departamentales de Subsistencias, las que "podrán nombrar en los barrios, villas, pueblos o zonas rurales, comisiones vecinales", a las que confiere funciones similares a las de las Comisiones Departamentales.

CAPITULO IV, párrafo 1: "Independiente de lo expuesto, se estima urgente la adopción de medidas tendientes a incrementar la producción de alimentos, organizando su distribución y financiamiento, a efectos de atender al mejoramiento del nivel alimentario de vastos sectores populares, que, hoy padecen las consecuencias del subconsumo y algunos se encuentran al borde de la miseria".

Las Cooperativas de Consumo en coordinación con las que actúan en el agro y en el área del "ahorro y crédito", en alguna oportunidad han logrado el procesamiento y distribución de alimentos. En la actualidad se están ajustando detalles para abordar nuevas experiencias en la materia. Pero, si se lograran acuerdos con la colaboración de organismos gubernamentales, es posible ampliar el área de esas experiencias y dar respuestas a la crítica situación que se menciona y que es pública y notoria.

sigue -2



FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE CONSUMO

F. U. C. C.

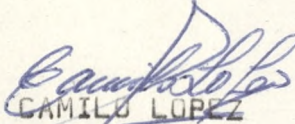
Casilla de Correo Nº. 1588
Cerrito 224


Montevideo - Uruguay

Dir. Teleg.: URUGUAYAFUCC
Tel.: 95 68 10

- 2

La Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, en coordinación con otros sectores del Cooperativismo Nacional y de las autoridades gubernamentales, aspira a cumplir una labor acorde con la filosofía del sistema y en bien de la República. En tal sentido, quedamos en espera de una resolución de la CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA y saludamos a Ud. muy atentamente


CAMILO LOPEZ
Secretario


CARLOS IMBERT
Presidente

GD.